MEMORANDUM N. º 85/2023

A: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Lic. Yolanda Servín

DE: **AUDITORIA INTERNA**

Lic. Patricia Areco

OBJ: **REMITIR DICTAMEN Nº 35/2023**

FECHA: **20 de noviembre de 2023**

En atención al memorándum N. º 413C/2023 a través del cual se solicita parecer respecto a la ampliación del plazo en relación a la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023** PARA LA REAPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL" I.D. Nro. 422.786, se remite Dictamen solicitado. –

AUDITORÍA INTERNA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. Patricia Areco
Auditora Interna Interina

Scanned with CamScanner

Dictamen Nº 35/2023

Atento al Memorándum Nº 413C/2023 presentado por la **Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones** solicitando Dictamen para la prórroga del plazo de ejecución de contrato con la empresa adjudicada en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023** PARA LA REAPARACION Y CAMBIO DE TECHO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL" **I.D. Nro. 422.786,** según **Dictamen Justificativo** de fecha 20 de noviembre de 2023, presentado por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial**, en el cual señala la afectación por días de lluvia que han impedido el desarrollo mensual de los trabajos y al cual acompaña el registro de precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrología (MM) año 2023.

Esta Auditoría Interna es de opinión que, si se cumplen las condiciones establecidas en la Ley 2051/03, según lo dispuesto en su Artículo 97 del Decreto Reglamentario 2992 Convenios modificatorios en Obras Públicas. "Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prorrogas", estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que, el decreto Nº2992/19 de la ley 2051/03, en su articulo 97 establece: ¨Prórroga: Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas¨

Que, la resolución DNCP Nº 1807/22, la presente resolución modifica y amplia el articulo 71 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual de los contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/2023.En su Art.2, establece: El inciso i) del Articulo 71 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: ¨i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cunado existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. ¨

Ítem	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO PREVISTO PARA ENTREGA DE OBRA	PLAZO PRORROGA
1	"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL" I.D. Nro. 422.786	San Pablo Metalúrgica Construcciones	120 días	50 días

AUDITORÍA INTERNA · ENCARNACIÓN · CONCEJO MUNICIPAL

Scanned with CamScanner

DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA INTERNA

El convenio modificatorio con la empresa San Pablo Metalúrgica Construcciones, **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023** PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL" **I.D. Nro. 422.786** presenta modificación por causa de lluvias según memorándum remitido por la **Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial** por lo que es criterio compartido por esta Auditoría Interna el de recomendar la prosecución de los tramites de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Encarnación, 20 de noviembre de 2023.-

AUDITORÍA INTERNA · ENCARNACIÓN · CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Patricia Areco
Auditora Interna Interina

Scanned with CamScanner